

ORD.: N° 13512 / G N° 1150 /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que  
modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002710, de 14/10/2019

MAT.: Responde solicitud Ley 20.285 con reserva

SANTIAGO, **18 OCT 2019**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SRA. MARÍA ISABEL REINOSO GRAU

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicito tener acceso a los expedientes referidos a las solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, presentadas para el 3er cuatrimestre de 2018 en la localidad de Andacollo.* (sic).

En atención a su consulta de acceso a la información pública, podemos señalar los antecedentes solicitados son parte de un proceso aun no finalizado por tanto se aplica causal de reserva temporal en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20285 que señala lo siguientes: *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



**ENOC ARAYA CASTILLO**

Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario : [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) [REDACTED]  
-Oficina de Partes  
-Gabinete Subtel